

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2264**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°345 de Dirección Cultura, con fecha 05 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°785, del 23 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Ordinario N°286, del 17 de julio que rectifica ordinario N°245 dimao.
14. Correo de Cultura de fecha 05 de agosto 2025, indicando horario semanal de Manuel Martinez

**CONSIDERESE:**

La Dirección de Cultura de Concón busca fortalecer la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas mediante la contratación de Manuel Fernando Martínez González como apoyo en su funcionamiento y coordinación. El profesional ha trabajado en el programa desde 2022.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Sr. **MANUEL MARTINEZ GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED]**, por un monto bruto mensual de \$766.085 pesos, por 40 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL CONCON**, para la Dirección de Cultura.
2. **APRUEBESE**, contrato de Manuel Martinez Gonzalez, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Área De Programas Culturales, Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

